

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA COMISIÓN DE CONTROL

El Consejo de Administración, en sesión del 31-03-2016, acordó aprobar el informe anual sobre remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48 bis del Decreto Legislativo 1/1997, de 23 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana y en concordancia con el artículo 31 de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, este Informe se encuentra disponible en la Web de la Entidad y se someterá a votación, con carácter consultivo, a la Asamblea General.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General acuerde aprobar, con carácter consultivo, el Informe anual sobre remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control de esta Entidad.

GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2015

El Consejo de Administración, en sesión del 31-03-2016:

- Formuló las Cuentas anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio 2015 (Memoria, Balance de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de ingresos y gastos reconocidos, Estados de cambios en el patrimonio neto y Estados de flujos de efectivo).
- Emitió los informes de gestión individual y consolidado correspondientes al ejercicio 2015.
- Quedó enterado de los informes de auditoría externa de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2015, emitidos por Deloitte, S.L., con el resultado de FAVORABLES.

Toda esta información se encuentra disponible en la Web de la Entidad, y se someterá, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, a la aprobación de la Asamblea General.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General acuerde aprobar las cuentas anuales individuales y consolidadas y sus respectivos informes de gestión, que han sido verificadas por los auditores externos Deloitte, S.L.

APLICACIÓN DE EXCEDENTES DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE 2015

El Consejo de Administración, en sesión del 31-03-2016, acordó aprobar su propuesta de distribución de excedentes individuales y consolidados que, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se somete a la aprobación de la Asamblea General.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General acuerde aprobar la siguiente distribución de resultados:

- 1º) Propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 2015 de Caja de Ahorros y M. P. de Ontinyent a nivel individual, que ascienden a 4.595.474,80 euros, netos después de impuestos:
 - 80,68% a Reservas, es decir 3.707.744,99 euros.
 - 19,32% a Obra Social, es decir 887.729,81 euros.
- 2º) Propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 2015 de Caja de Ahorros y M. P. de Ontinyent y sus sociedades dependientes, que ascienden a 4.660.647,10 euros, netos después de impuestos:
 - 80,95% a Reservas, es decir 3.772.917,29 euros.
 - 19,05% a Obra Social, es decir 887.729,81 euros.

PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE OBRAS SOCIALES

Liquidación del ejercicio 2015.

El Consejo de Administración, en sesión del 28-01-2016, aprobó la liquidación de la obra social realizada durante el ejercicio 2015. En este ejercicio se ha invertido el 97% de lo presupuestado.

Conforme al plan de políticas aprobado por el Consejo de Administración en el marco de las líneas generales de actuación fijadas por la Asamblea General, la obra social se desarrolla a través de diversos programas como publicaciones, colaboración con colectivos, Club de Jubilados de Ontinyent, Centro Cultural Caixa Ontinyent, mantenimiento de centros implantados, y gestión administrativa.

De acuerdo con la normativa de clasificación, el reparto y composición de la obra social realizada es el siguiente:

- Los gastos de mantenimiento y actividades han supuesto el 74,38% y las amortizaciones del inmovilizado material el 25,62%. No se han realizado inversiones en inmovilizado.
- La obra social en colaboración ha supuesto el 33,31% frente al 66,69% de la obra propia.
- Por sectores, a obra cultural y de tiempo libre se ha destinado el 47,59%, el 39,57% a obra asistencial y sanitaria, el 11,33% a educación e investigación y el 1,51% a medio ambiente y entorno natural.

En total, la obra social Caixa Ontinyent mantiene en funcionamiento 25 centros sociales, asistenciales, culturales, educativos o deportivos en 13 localidades de su ámbito de actuación, con 199 puestos de trabajo estable y en 2015 ha desarrollado 261 actividades, ha colaborado con 170 colectivos y entidades, y la obra social en conjunto ha beneficiado directamente a 254.505 personas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Entidad, la liquidación de la gestión realizada en obra social durante el ejercicio 2015, se somete a la aprobación de la Asamblea General.

Presupuesto para 2016.

El Consejo de Administración, en sesión del 31-03-2016, considerando la situación de la cuenta de resultados, el necesario reforzamiento de los recursos propios y la propia sostenibilidad de la obra social, propone un presupuesto cifrado en 1.152.950 euros.

Como líneas de actuación por programas de actuación se propone:

- a) En general, ajustar el presupuesto a los fondos disponibles considerando las provisiones del Informe de Autoevaluación de capital aprobado por el Consejo de Administración, limitar el presupuesto básico dentro de los programas ya establecidos, con el fin de procurar su sostenibilidad y desarrollar un plan de comunicación de la obra social.
- b) Publicaciones: mantenimiento del ritmo de las nuevas publicaciones con el fin de favorecer la investigación y divulgación de temas autóctonos; reedición de las publicaciones en función de la demanda latente; y potenciación de la utilización de nuevas tecnologías y la presencia en las redes sociales para su promoción y venta.
- c) Colaboración con colectivos: mantenimiento de las colaboraciones más tradicionales; especial atención a los colectivos de carácter asistencial; asumir la gestión de actividades y la administración en los colectivos en los que Caixa Ontinyent ostente cargos; mayor implicación, relevancia y comunicación en las actividades de los colectivos, incrementar la presencia en las poblaciones donde tenemos oficina y en el Campus Universitario de Ontinyent e incorporar acciones de Educación financiera.
- d) Club de Jubilados de Ontinyent: mantenimiento del servicio en las condiciones actuales.
- e) Centro Cultural Caixa Ontinyent: mantenimiento de una programación propia estable y sostenible; acogida de actos y actividades organizadas por colectivos; impulso de acciones comunicativas aprovechando las nuevas tecnologías y redes sociales; y mantenimiento del estatus de Centro Cultural de referencia.
- f) Centros implantados: régimen de visitas de supervisión a cada centro y emisión de los informes pertinentes: mantenimiento de vías de comunicación abiertas con las entidades colaboradoras respecto a actividades y actuaciones en cada centro; mantenimiento y actualización de paneles informativos en cada centro; disposición de base de datos referidas al nivel de utilización y actividades de cada uno, divulgación de las actividades de los centros en el marco de comunicación de la obra social y planteamiento de una posible ampliación del Cris.
- g) Gestión administrativa: orientación a mayor relación e implicación con colectivos y actuaciones comunicativas; y desarrollo de acciones del plan de comunicación de Obra Social.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Entidad, el presupuesto de obra social, se somete a la aprobación de la Asamblea General.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General acuerde:

- 1.- Aprobar la liquidación de la gestión realizada durante el ejercicio 2015.
- 2.- Aprobar el presupuesto de obra social para el ejercicio 2016.
- 3.- Autorizar al Consejo de Administración para que, en aplicación de la legislación autonómica, pueda redistribuir partidas presupuestarias, siempre que no superen el 10% del presupuesto.

INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL

La Comisión de Control, en su sesión del 08-04-2016, aprobó su informe sobre la gestión económica y financiera de la Entidad correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2015. Los aspectos más significativos del informe son:

- La Comisión ha celebrado, durante el segundo semestre del ejercicio 2015, cinco sesiones ordinarias, en las que se examinaron las actuaciones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, los informes estadísticos y la gestión realizada en obra social.
- El Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva han actuado con regularidad.
- Como Comité de Auditoría, esta Comisión ha ramificado su actuación en tres direcciones:
 - 1.- Mantiene contactos con los auditores externos, que han comparecido para exponer su plan de trabajo.
 - 2.- Se han dirigido y supervisado los servicios de auditoría y controles internos.
 - 3.- Se ha constatado la adopción de medidas y el seguimiento que realiza el Consejo de Administración para el cumplimiento de la normativa, especialmente respecto a protección de datos de carácter personal, reglamento de conducta interna en el mercado de valores, prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, defensa del cliente y gobierno corporativo.

La Comisión de Control concluye que, en su opinión, la gestión económica y financiera del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, y por ende de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, se ha desarrollado dentro de las líneas generales del Plan de actuación aprobadas por la Asamblea General, y de las directrices emanadas de la normativa financiera.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos de la Entidad, el Informe se somete a la consideración de la Asamblea General.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General acuerde quedar enterada del Informe y aprobar la gestión realizada por la Comisión de Control.

NOMBRAMIENTO DE AUDITORES EXTERNOS

El Consejo de Administración acordó elevar a la Asamblea General la propuesta de la Comisión de Control de nombrar como auditores externos, para el ejercicio 2016, a Deloitte, S.L., todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Entidad.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General acuerde nombrar como auditores de cuentas de la Caixa Ontinyent y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2016, a la firma Deloitte, S.L.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN TOTAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD

El Consejo de Administración acordó, en su sesión del 26-05-2016, y teniendo en cuenta la amplitud y la magnitud de las reformas planteadas por la nueva legislación aplicable a esta Entidad, proponer a la Asamblea General una modificación total de los Estatutos sociales.

En dicha sesión, el Consejo de Administración aprobó el Informe justificativo de la modificación total de los Estatutos y el Texto que comprende todo el articulado de los Estatutos sociales.

Ambos documentos se encuentran disponibles en la Web de la Entidad, y se someterán, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, a la aprobación de la Asamblea General.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General acuerde aprobar la modificación total de los Estatutos de la Entidad, y en particular todos y cada uno de los artículos que los componen.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN TOTAL DEL REGLAMENTO ELECTORAL DE LA ENTIDAD

El Consejo de Administración acordó, en su sesión del 26-05-2016, y teniendo en cuenta la amplitud y la magnitud de las reformas planteadas por la nueva legislación aplicable a esta Entidad, proponer a la Asamblea General una modificación total del Reglamento Electoral que regula el procedimiento de elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno (Reglamento Electoral) de la Entidad.

En dicha sesión, el Consejo de Administración aprobó el Informe justificativo de la modificación total del Reglamento electoral y el Texto que comprende todo el articulado del Reglamento.

Ambos documentos se encuentran disponibles en la Web de la Entidad, y se someterán, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, a la aprobación de la Asamblea General.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General acuerde aprobar la modificación total del Reglamento Electoral de la entidad, y en particular de todos y cada uno de los artículos que los componen.